

Perspectivas de estudiantes sobre la aplicación de la Ley de Educación Sexual Integral en instituciones educativas de nivel medio en Villa María.

María Agustina Arzeno Gardella

agostinaarzeno@gmail.com

Universidad Nacional de Villa María

Leticia Camusso

leticialaila@gmail.com

Universidad Nacional de Villa María

Resumen

“De ESI sí queremos hablar” es un proyecto de extensión de la UNVM que nace en la problemática delimitada por los grupos de jóvenes participantes del programa Concejo Deliberante Estudiantil (CDE) de la ciudad de Villa María frente a sus inquietudes sobre los debates e implementación real de la Educación Sexual Integral (ESI) en las instituciones escolares donde ellxs llevan adelante su formación secundaria.

En función de la demanda de lxs jóvenes, el proyecto fundamentó sus estrategias de intervención sobre la formación y participación activa de lxs adolescentes en la realización de un diagnóstico, para consolidar los fundamentos a los fines de solicitar la implementación o la ampliación de la modalidad de aplicación de la Educación Sexual, de manera que la misma sea de modalidad Integral, es decir, transversal. A partir de las encuestas como método de recolección de datos, surge la conclusión sobre sus percepciones sobre la aplicación de la ESI en las instituciones escolares a las cuales asisten.

Palabras claves: ESI, sexualidad, participación, estudiantes.

Perspectivas de estudiantes sobre la aplicación de la Ley de Educación Sexual Integral en instituciones educativas de nivel medio en Villa María.

Introducción

El presente artículo refiere a la experiencia realizada en el marco del proyecto de extensión "De ESI sí queremos hablar"¹ el cual se inició en el año 2019 en vinculación con el Concejo Deliberante de la ciudad de Villa María, cuyo objetivo inicial pretende promover la participación de lxs² jóvenes en sus instituciones escolares a través del ejercicio de sus derechos. El relato comprende la primera etapa de la implementación del proyecto, ya que el contexto del año en curso, atravesado por la pandemia de la COVID19, impidió la continuidad y finalización del mismo.

Acerca del programa Concejo Deliberante Estudiantil

Este proyecto de alcance local se realizó de manera articulada a través del programa Concejo Deliberante Estudiantil (CDE), en el cual participaron 50 estudiantes de nivel medio, de 18 instituciones públicas y privadas de la localidad. El CDE fue creado en el año 2000 a partir de la sanción de la Ordenanza N°4.620, y se conforma anualmente con estudiantes de entre 14 y 21 años, logrando un gran alcance de participación institucional. Se ha desarrollado de manera ininterrumpida desde su inicio, siendo una de las experiencias pioneras en la provincia de Córdoba, y ha resultado un modelo a otras localidades para la implementación de programas similares. Posteriormente, con distintas modificaciones, se amplió la participación incluyendo a los adolescentes que asisten a la Escuela Granja "Los Amigos" para finalizar los estudios primarios, se incluyó la invitación a lxs estudiantes de las escuelas de educación especial, y se concretó además la adhesión al Programa Nacional de Concejos Deliberantes Estudiantiles que llevaba adelante Jefatura de Gabinete de Ministros en el año 2012.

Este programa se desarrolla como proyecto de vinculación institucional del cuerpo legislativo con lxs estudiantes de la ciudad, con el objetivo de promover la participación política de jóvenes y adolescentes en el ámbito local. En este sentido, la característica de renovación anual, total o parcial, en sus participantes, permite brindar continuidad y sostenibilidad al proyecto, ya que es una temática recurrente entre lxs estudiantes que, además, posee múltiples aspectos posibles de abordarse. Es importante destacar que el programa reconoce a lxs jóvenes como sujetos de derecho, promoviendo el ejercicio de derechos fundamentales para la democracia, tales como la participación ciudadana, la expresión, la identidad y la educación. En relación con lo anterior, promueve dispositivos y metodologías de trabajo que tiendan a la generación de condiciones para contribuir al diálogo entre pares y el intercambio intergeneracional, además de brindar un marco

¹ Directora: Lic. Patricia Chiavassa, Co-Directora: Lic. Leticia Camusso. Equipo de trabajo: Lic. Marcela Pozzi Veyra, Lic. Carolina Moscatello, Lic. María Agustina Arzeno Gardella.

² El uso de la X, se utilizará en el artículo a los fines de utilizar un lenguaje inclusivo, no sexista y no binario.

institucional en pos de la práctica democrática, el respeto por la pluralidad de ideas y la generación de consensos.

Marco teórico

En Argentina se sancionó en 2006 la ley 26.150, creando el Programa Nacional de Educación Sexual Integral, y que establece "que todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal". Dicha ley marca un punto de inflexión a partir de que las políticas públicas generadas dejan de pensar en la idea de "prevención", apostando a la inclusión educativa y al derecho a la educación.

La ESI es un espacio de aprendizaje que promueve el ejercicio de derechos para la toma de decisiones responsables y críticas respecto al cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, la información y la sexualidad. Dicha ley se basa en 5 ejes de los cuales deberían basarse los contenidos:

- El cuidado del cuerpo y de la salud.
- La valoración de la afectividad.
- El reconocimiento de la perspectiva de género.
- El respeto por la diversidad.
- El ejercicio de nuestros derechos.

En este sentido, los docentes de las asignaturas del sistema escolar deben aplicar los contenidos según los lineamientos curriculares, como así también receptor inquietudes y preocupaciones de los educandos en relación a la sexualidad.

A los fines de garantizar el derecho a la ESI, el Ministerio de Educación a través del Programa Nacional de Educación Sexual Integral desarrolla por un lado capacitación a docentes y, por otro lado, contenidos y materiales de formación como cuadernillos, flyers, videos, entre otros. Además, las propuestas de los contenidos se adaptan según el nivel inicial, primario y secundario.

Particularmente, en el nivel secundario, se recomienda información sobre el acceso a derechos en general y derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos, cuestiones relacionadas con prevención y centros de atención en caso de infecciones de transmisión sexual. En cuanto a la construcción de autonomía se propone el respeto hacia la diversidad sexual, identidad de género, étnica, cultural, ideales de belleza, mandatos de género, entre otros.

Partimos de considerar que las cuestiones relacionadas con lo educativo son asuntos tanto de la vida cotidiana como pública. En este sentido, la escolaridad afecta de modo sustantivo la experiencia de los educandos, "porque produce en la historia individual un cierto puente con sectores seleccionados de la cultura, porque sus sanciones de éxito y fracaso inciden en la trayectoria subjetiva, y porque formatea o encauza de manera particular el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes" (Maddonni, 2009: 11).

Por otra parte, no debemos olvidar que en todas las sociedades los atributos de la identidad sexual, sexo, género y el cuerpo han estado establecidos por patrones propios de cada cultura (Weeks, 1998). Esto incluyó una naturalización de los géneros, como imposición -binaria, naturalizada e invisibilizada- de lo que correspondería a la "femineidad" y a la

“masculinidad”. Al no pensarse los cuerpos como un campo plural y múltiple, la heteronormatividad ha impuesto fuertes límites a los comportamientos de género. Por heteronormatividad, Berlant refiere a:

a las instituciones, estructuras de comprensión y orientaciones prácticas, que hacen no sólo que la heterosexualidad parezca coherente -es decir, organizada como sexualidad- sino también que sea privilegiada. Su coherencia es siempre provisional y su privilegio puede adoptar varias formas (que a veces son contradictorias): pasa desapercibida como lenguaje básico sobre aspectos sociales y personales; se la percibe como un estado natural; también se proyecta como un logro ideal o moral (Berlant, 2002: 230).

Es en este sentido que la teoría queer de Butler invita a problematizar y deconstruir los mandatos socialmente adjudicados, pudiéndose desestabilizar estos órdenes producto de la matriz heterosexual la cual promueve ciertas identidades. Además, no nacemos con un género, sino que es adquirido (Mattio, 2012). Y desde esta perspectiva es que podemos cuestionarnos el rol de las instituciones educativas, entre otras que inciden en la adquisición del género.

Según Butler (2007), el género es una construcción social, que se afirma como si los cuerpos fueran pasivos de una imposición cultural. El sexo asignado al momento de nacer y el género son categorías sociales que se naturalizan y se establecen discursivamente. Por ello es que sostiene que el género no es una identidad estable y coherente, sino más bien como la repetición que llevan adelante los sujetos a través de ciertos actos de género. La autora señala además que la matriz heterosexual actúa “para designar la rejilla de inteligibilidad cultural a través de la cual se naturalizan cuerpos, géneros y deseos” (Butler, 2007: 292). En otras palabras, significa que una parte de nuestro cuerpo -genitales- se corresponde con un género -femenino o masculino- y según éste se nos asignan un conjunto de atributos y capacidades, determinando que cada identidad debe desear a la opuesta -las mujeres a los hombres y viceversa-.

Desde la perspectiva de Foucault, el poder es inherente a la constitución del sujeto, en tanto todo sujeto que se encuentre en relación de producción, se encontrará en una relación de poder ligado a lo sexual, familiar, social, cultural, con posibilidad de padecerlo o ejercerlo (Foucault, 1992). La sexualidad deja de formar parte de lo íntimo y se convierte en una cuestión de Estado, sujeta a regulaciones (De Lauretis, 2000; Foucault, 1995). Existen otros modos de regulación de género, a partir del control de lo discursivo. El hecho de prohibir y/o censurar determinados vocablos, identidades, prácticas, placeres, entre otros, es una manera de regular lo moralmente aceptable y lo útil, en tal sentido, desobedecer a las normas preestablecidas social y culturalmente implica no sólo hacer tambalear la ley, sino también la transgresión y la libertad futura (Foucault, 2008).

Por otra parte, la escolaridad, en tanto la escuela considerada como un dispositivo de reproducción cultural refuerza la diferenciación de género a medida que los sujetos transcurren su vida escolar, como señala Tomasini (2008), proponiendo y enseñando determinados modelos de comportamiento y aprenden a comportarse acorde a ciertas expectativas que permitan identificarlos en esa clasificación.

La misma lógica continúa operando en el nivel medio, como un espacio donde las formas de oposición y valoración diferencial de los comportamientos imponen distinciones entre mujeres y varones que ayudan a reforzar la “esencialidad del género” (Tomasini, 2008:105), imponiendo roles en base a los atributos de femineidad y masculinidad. Esa clasificación, tal como indica la autora, se realiza también en otras instancias suprapersonales de interacción social (la familia, el barrio, o el grupo de pares), e imponen

las jerarquías de género desde las cuales podemos comprender las conductas de competencia, pertenencia, inclusión/exclusión y comparación de lxs jóvenes, en tanto consideremos que son las que otorgan sentido de sí mismx y de oposición intergrupal.

Las instituciones educativas (y las instituciones en general) tienden a reproducir estereotipos, sin dejar lugar a las diversidades que conforman a esos sujetos/cuerpos, invisibilizando los caracteres de lo sexual, racial, cultural, entre otros. En relación con lo dicho anteriormente, podemos decir que la escuela como ámbito de socialización es un dispositivo de reproducción cultural, a la vez que refuerza la diferenciación de los géneros a medida que lxs educandxs transcurren su vida escolar, como señala, se “enseñan” modelos de comportamiento, y las personas/niñxs/sujetxs aprenden a comportarse acorde a ciertas expectativas que permiten identificarlxs en esas clasificaciones (Tomasini, 2008).

La implementación del proyecto

A partir de los registros de las demandas y propuestas de años de estudiantes que participaron en los últimos años en el CDE, pudimos encontrar que lxs jóvenes que participaban del programa han manifestado en varias ocasiones la intención de abordar temas que no se debaten en la escuela. Por un lado, mencionan especialmente los vinculados a sexualidad, participación política, representación estudiantil o formación de centros de estudiantes, y la implementación de la Educación Sexual Integral (en esos términos). Por otro lado, observamos la referencia a aquellas problemáticas consideradas como propias de las juventudes, generalmente desde una perspectiva adultocéntrica³: prevención de embarazos adolescentes, adicciones, bullying, y otras similares que en ocasiones se agrupan y confluyen en un mismo proyecto. Por otra parte, si consideramos las identidades juveniles, o los espacios alternativos de politicidad juvenil, encontramos referencias a potenciar el intercambio de ideas, la expresión y la formación en las temáticas propuestas por lxs jóvenes, politizando cuestiones que van incidiendo en su tematizaciones, recientemente y con fuerza, donde se destacan aquellas vinculadas al movimiento feminista, las masculinidades, la violencia de género, el debate por el aborto, la participación y la organización política comunitaria y estudiantil, la solidaridad en la crisis económica, entre otros temas que lxs han interpelado en el último período.

Particularmente, desde el proyecto de extensión “De ESI sí queremos hablar”, tomamos como antecedente el contexto presentado anteriormente, y diseñamos una propuesta que pudiera generar dispositivos frente a las inquietudes sobre los debates e implementación de la Educación Sexual Integral (ESI) en las instituciones escolares a las que asisten. Desde ese posicionamiento se trabajó con lxs jóvenes en una serie de acciones para, en primer lugar, habilitar la reflexión desde una perspectiva de derechos y, en segundo lugar, realizar un diagnóstico sobre la aplicación de la ESI en las instituciones educativas a las que asisten lxs educandxs. En consecuencia, propusimos como metas de este proyecto: realizar talleres que permitan la transferencia de conocimiento para que lxs concejales estudiantiles elaboraran un cuestionario, lo apliquen y accedan a los datos obtenidos; generar un diagnóstico del alcance de la ESI a nivel local, en el nivel medio; y presentar los datos obtenidos a la comunidad educativa involucrada y la sociedad villamariense en general.

³ Se basa en un criterio biológico que subordina o excluye a lxs niñxs y adolescentes y a las mujeres por razón de género y naturaliza esta asimetría y la consideración de “lo adulto” como referencia desde donde se debe pensar el mundo.

Las primeras acciones estuvieron orientadas a una instancia de capacitación y diálogo respecto a las líneas de acción y contenido de la Ley 26.150, que crea el programa de Educación Sexual Integral, el alcance de la misma, la contextualización del proceso de debate previo a la sanción de la ley. Esta primera capacitación fue un paso importante para lxs educandxs ya que se brindaron herramientas teóricas y conceptuales sobre ESI, como así también metodológicas, con la intención de orientar el diseño colaborativo del posible cuestionario de preguntas para la encuesta a realizarse posteriormente.

El trabajo entre pares mediado por las integrantes del proyecto, en un marco institucional diferente del ámbito escolar, contribuyó a que lxs estudiantes contaran sus experiencias, compartieran dudas, e intercambiaran opiniones. Esta situación generó la posibilidad de conformar un espacio de reflexión y revisión de conocimientos previos, así como el fortalecimiento de la capacidad explicativa y el acompañamiento en las acciones que estaban realizando en torno a la temática, y también que lxs participantes propusieran impulsarlas en aquellas instituciones educativas donde aún no se realizaban. Como consecuencia se logró iniciar un proceso de desarrollo y aprendizaje mutuo para abordar la ley de Educación Sexual Integral, siendo lxs jóvenes los protagonistas de ello.

Concebida como propuesta de extensión, se procedió a desarrollar diferentes instancias de capacitación y transferencia de conocimiento, con el objetivo de que lxs jóvenes pudieran adquirir aprendizajes teórico-metodológicos para llevar adelante la fundamentación, recolección y análisis de los datos, de la temática de su interés. Por lo tanto, y para favorecer el trabajo colaborativo, lxs participantes trabajaron a través de un grupo de WhatsApp institucional, complementando las actividades de los talleres y realizando las propuestas y el diseño del formulario para efectuar la encuesta, de manera de respetar los intereses de lxs jóvenes y evitar el sesgo adultocéntrico. En el proceso fueron presentando sus inquietudes e intereses alrededor de la aplicación de la ley en las instituciones escolares en las que participan. En función del objetivo del cuestionario, se llevó a cabo la planificación de los ejes del formulario y el diseño de un primer modelo de la encuesta, para ser presentado e implementado entre lxs integrantes del Concejo Deliberante Estudiantil con el objetivo de que se familiaricen con el mismo y realizar las modificaciones pertinentes.

En una segunda instancia, se abordaron las tareas vinculadas a estadísticas, recolección, presentación y análisis de los datos. Se presentó el diseño elaborado de manera colaborativa, y se realizó la prueba del formulario modelo para la encuesta. A través del formulario autoadministrado de Google drive, se procedió a disponer la actividad con lxs jóvenes, y en modalidad taller se habilitó el proceso metacognitivo para analizar el proceso de construcción de la encuesta como herramienta. En ese proceso de trabajo se reflexionó detenidamente sobre cada pregunta, analizando la comprensión, posibles respuestas y sugerencias de modificación. Como resultado y a partir de la prueba piloto, surgieron varias modificaciones propuestas por lxs jóvenes respecto al cuestionario de preguntas, se generaron debates e intercambios entre ellxs, y se evidenció la apropiación de conceptos teóricos y metodológicos.

Acercamiento de los resultados obtenidos

Como mencionamos al comenzar este artículo, a los fines de realizar un relevamiento sobre las percepciones de lxs estudiantes de nivel medio sobre la aplicación de la ESI en sus instituciones escolares, lxs concejales estudiantiles realizaron encuestas como

instrumento de recolección de datos ya que permite obtener y elaborar datos de modo rápido y eficaz. Esto puede ofrecer una idea de la importancia de este procedimiento de investigación que posee, entre otras ventajas, la posibilidad de aplicaciones masivas y la obtención de información sobre un amplio abanico de cuestiones a la vez.

Se estima, en base a datos brindados por las escuelas, que existe una población de 9070 educandos en el nivel. A partir de allí se realizó un muestreo no probabilístico y se realizaron 264 encuestas. El cuestionario apuntó a que los participantes pudieran obtener información, además, respecto a las temáticas, espacios y actividades realizadas en relación con la ESI durante el 2019 en sus respectivas instituciones escolares. En ese sentido, en el diseño del instrumento de encuesta se elaboraron las preguntas en torno a los siguientes ejes:

- Aplicación de contenidos de ESI en el nivel medio
- Demandas e intereses de los estudiantes

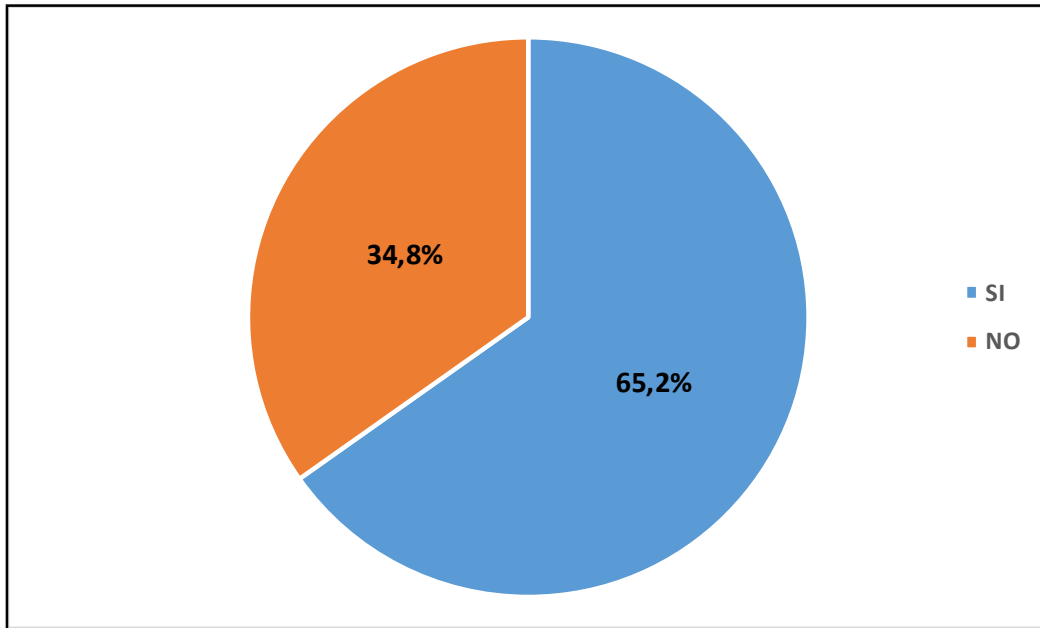
Para ello se capacitó a los estudiantes sobre metodología de la investigación, orientada en este caso a la formulación y aplicación del instrumento de la encuesta.

Si bien la pandemia de la COVID19 imposibilitó la continuidad y finalización del proyecto "De ESI sí queremos hablar", y como la experiencia relatada comprende la primera etapa de la implementación del proyecto, nos interesa compartir resultados que hemos observado como parte del proceso en la etapa desarrollada.

Las escuelas que formaron parte de la muestra fueron Escuela ProA en Desarrollo De Software, IPET N°56 Abraham Juárez, IPETyM N°99 Rosario Vera Peñaloza, IPEM N°275 Colegio Nacional, IPEM N° 147 Manuel Anselmo Ocampo y IPET N° 49 Domingo F. Sarmiento entre las escuelas públicas. En tanto que las escuelas de gestión privada fueron Instituto Manuel Belgrano, Escuela Bilingüe Bicultural Dante Alighieri, Instituto San Antonio, Instituto del Rosario, Instituto Bernardino Rivadavia e Instituto El Caminante.

Para el relevamiento, se realizaron 264 encuestas a estudiantes de 1ero a 7mo año de las mencionadas instituciones, 124 fueron respondidas por varones, 138 se realizaron a mujeres y 2 a personas no binarias. De las mismas 110 corresponden a estudiantes de escuelas privadas y 154 a escuelas públicas.

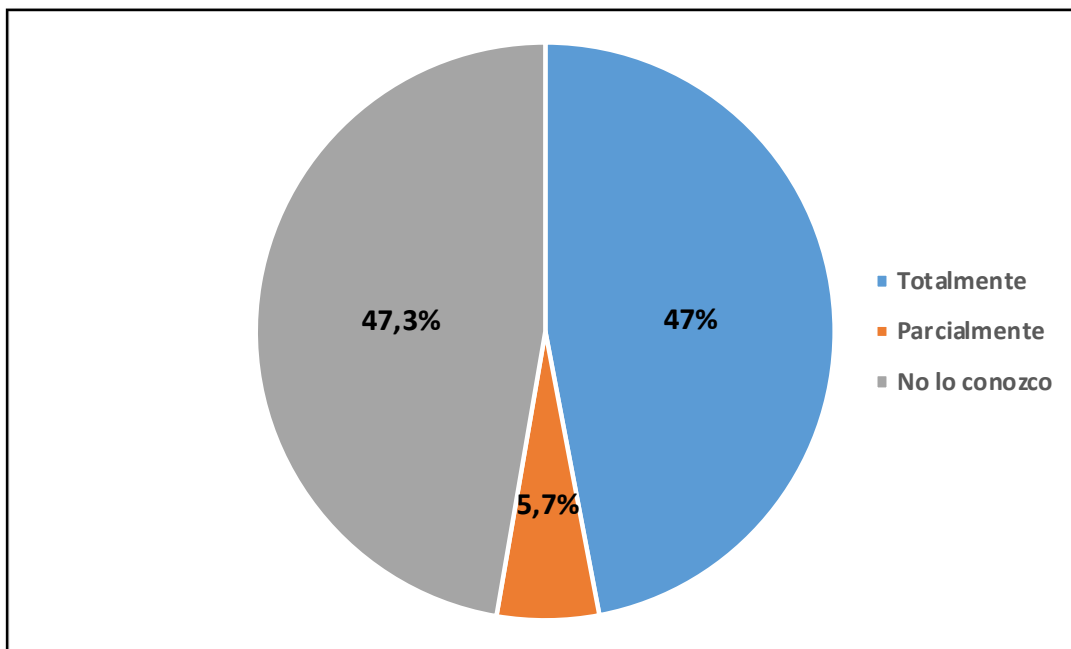
Grafico 1: ¿Sabías que en Argentina existe una Ley Nacional 26.150 de Educación Sexual Integral?



Fuente: Elaboración propia. 2020

El 65,2% de lxs estudiantes encuestados conocía la existencia de la Ley de ESI, en tanto que un 34,8% lo desconocía.

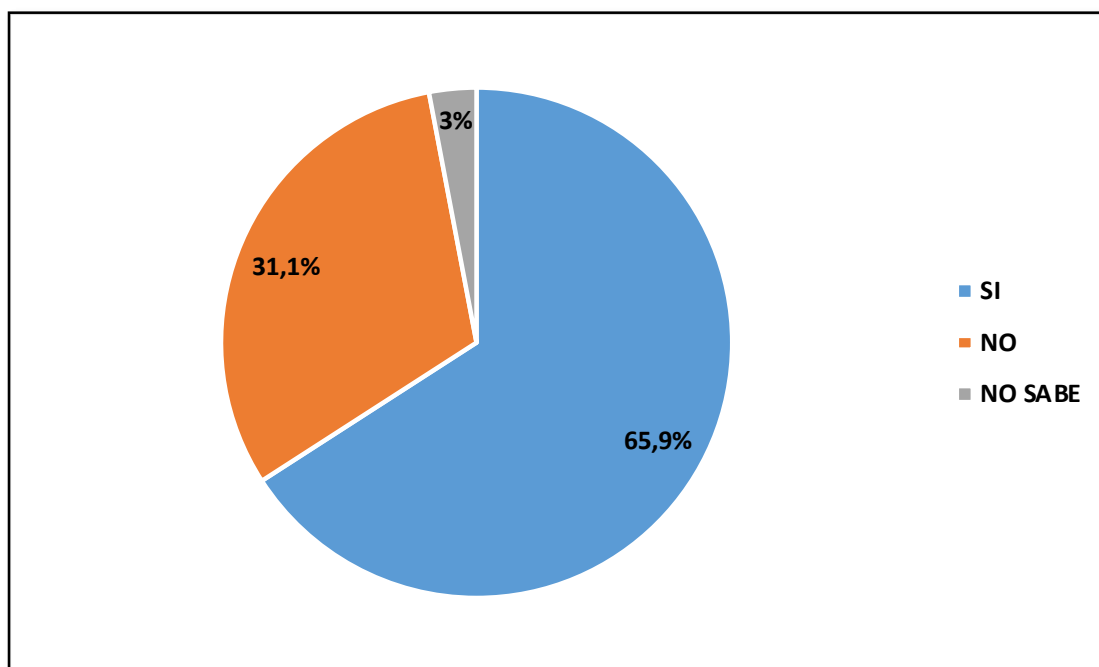
Grafico 2: ¿Conoces el contenido de la ley?



Fuente: Elaboración propia. 2020

En cuanto al nivel conocimiento de la ESI, del 100% de lxs encuestadxs, el 47,3% respondió no conocer el contenido de la ley, un 47% lo conoce parcialmente y un 5,7% conoce el contenido en su totalidad.

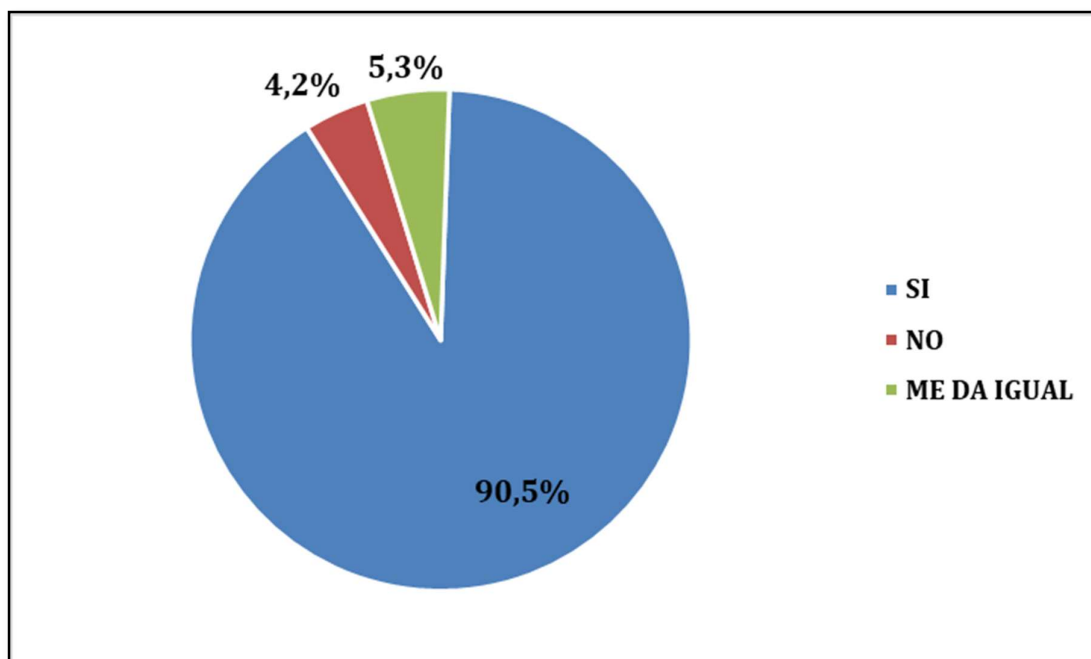
Gráfico 3: ¿Consideras importante la aplicación de la Ley 26.150 Educación Sexual Integral (ESI) en las escuelas?



Fuente: Elaboración propia. 2020

Respecto a la importancia de la aplicación de la ESI en las instituciones educativas, al 90,5% les parecía importante la aplicación de la ley, un 4,2% consideraba que no era importante y un 5,3% le daba igual la aplicación de la ESI.

Gráfico 4: Durante el actual ciclo lectivo 2019, ¿se aplicaron contenidos de ESI en alguna de las materias del colegio?

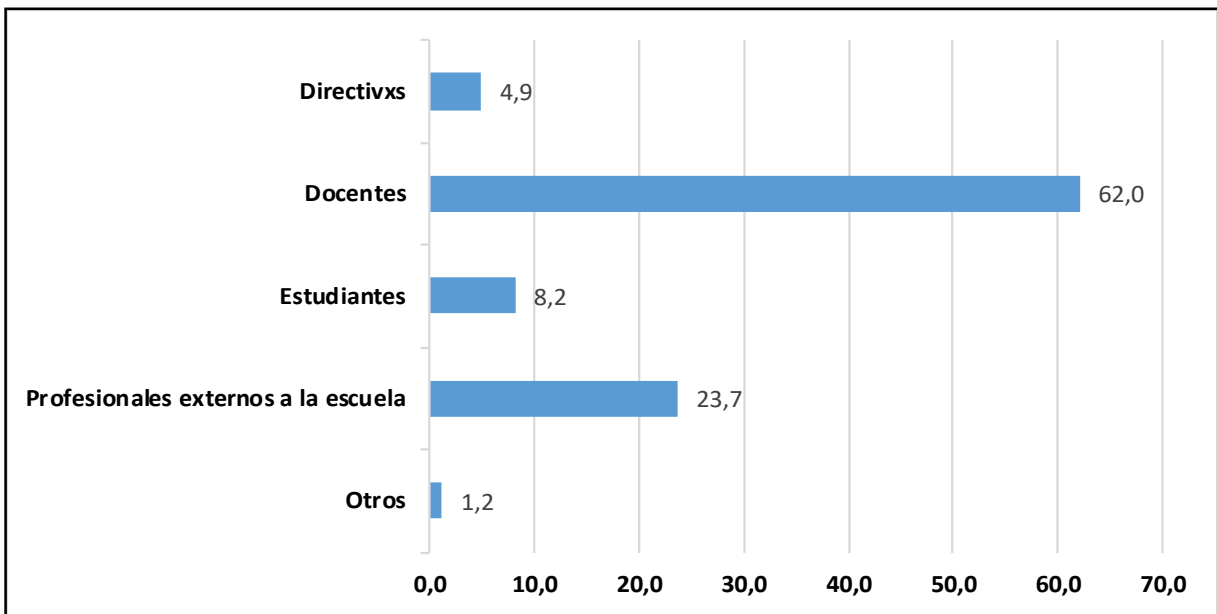


Fuente: Elaboración propia. 2020

También se indagó sobre cuál había sido la aplicación efectiva de contenidos de la ESI en el aula, en cuanto ello nos encontramos con que un 65,9% de lxs educandxs respondió que sí hubo aplicación de contenido, un 31,1% respondió desconocer y el 3% no sabía.

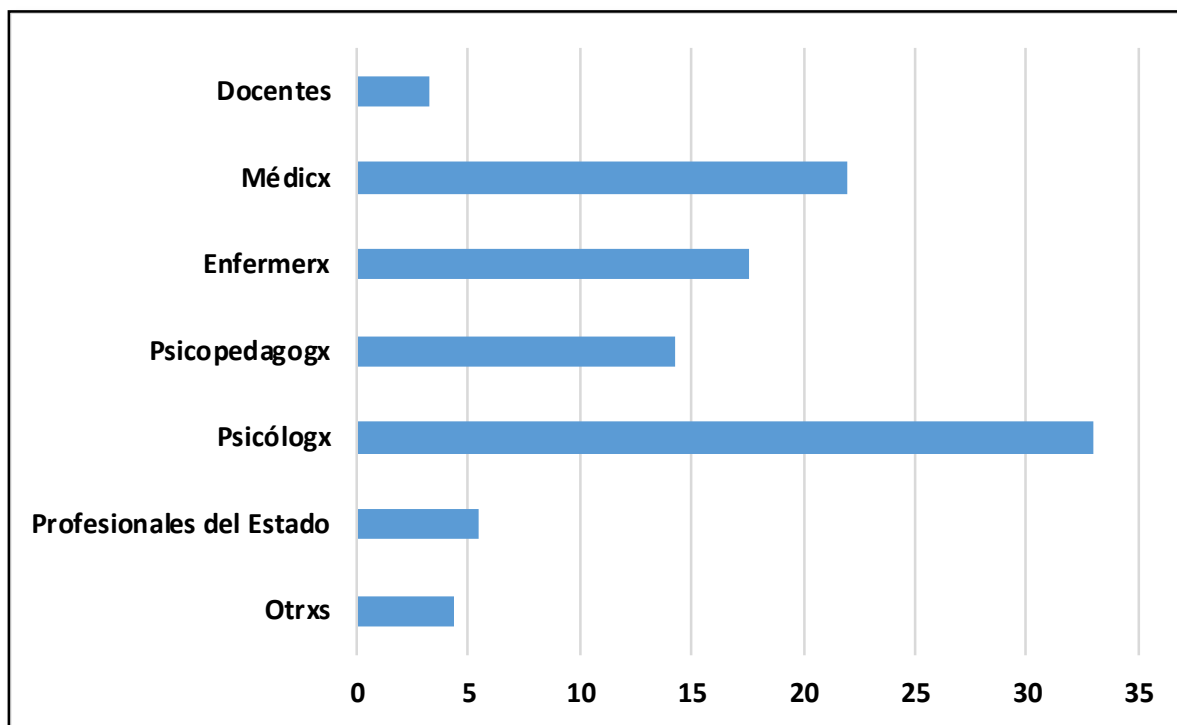
Respecto a los contenidos que se aplicaron en el aula durante el 2019, lxs estudiantes indicaron en primer lugar que la mayoría se vincularon a métodos anticonceptivos, prevención de enfermedades de transmisión sexual, violencia de género, igualdad de derechos entre hombres y mujeres, derechos de niños, niñas y adolescentes, cuidado del cuerpo y derechos sexuales, ciclo menstrual, vínculos afectivos no violentos, entre los principales.

Gráfico 5: ¿Quién estuvo a cargo del tema?



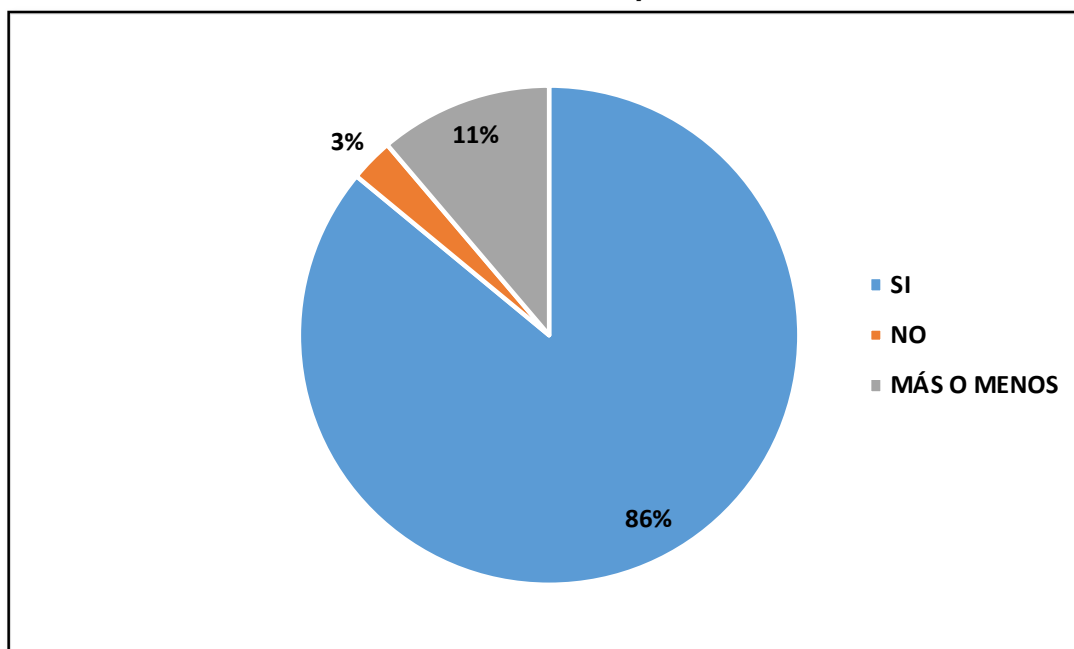
Fuente: Elaboración propia. 2020

En su mayoría los contenidos fueron aplicados por docentes de las instituciones que asisten y en segundo lugar por profesionales externos a la escuela, en otras ocasiones los realizaron estudiantes y en menor medida por directivxs.

Grafico 6: En caso de que haya sido un profesional ¿Qué profesional dictó la clase/taller

Fuente: Elaboración propia. 2020

Al ser tan alto el porcentaje de profesionales que asisten a las instituciones escolares, se indagó sobre las especializaciones, entre ellxs, lxs psicólogxs (33%) y médicxs (22%) son quienes más participan en el dictado de clases/talleres, seguidos por enfermerxs (17,6%) y psicopedagogxs (14,3%).

Gráfico 7: ¿Te sirvió el contenido que te enseñaron?

Fuente: Elaboración propia. 2020

Un dato importante a destacar es la utilidad de los aprendizajes y enseñanzas de los contenidos aplicados, ya que el 86% de lxs estudiantes respondieron que les sirvió el contenido aplicado, un 11,2% indicó que "más o menos" y un 2,8% respondió que no.

Respecto a los temas que les interesa abordar a lxs educandos, respondieron en primer lugar, violencia de género y prevención de infecciones de transmisión sexual, cuidado del cuerpo y derechos sexuales, derechos de niños, niñas y adolescentes.

En este apartado se presentaron parte de los resultados que arrojaron las encuestas que realizaron los jóvenes que pretendieron tener un acercamiento a la aplicación de la ESI en las instituciones e intereses de lxs educandxs.

Algunas consideraciones emergentes

Tal como mencionamos al comienzo de este artículo, el contexto que ha definido a 2020 como un año caracterizado por la pandemia de la COVID19, evitó la continuidad y finalización del proyecto "De ESI sí queremos hablar". Sin embargo, y como el relato de nuestra experiencia comprende la primera etapa de la implementación del proyecto, nos interesa compartir algunas reflexiones que han surgido como parte de dicho proceso.

En primer lugar, la posibilidad de llevar adelante esta propuesta de extensión permitió que el equipo pueda observar el resultado de los aportes realizados en cuanto a transferencia de conocimiento, los cuales fueron abordados en las diferentes instancias de capacitación donde pudimos notar una respuesta participativa, sugerencias pertinentes, intervenciones reflexivas y estrategias de trabajo colaborativo. Estos aspectos remiten a la importancia del trabajo entre pares como herramienta de participación activa y de fortalecimiento del proceso de aprendizaje.

En relación con ello, y con el objetivo de indagar en las percepciones de lxs estudiantes, pudimos detectar que, si bien manifiestan conocer la existencia de la ley de Educación Sexual Integral, relevamos un alto nivel de desconocimiento del contenido de dicha ley. Ese desconocimiento nos lleva a pensar que, por un lado, la demanda del abordaje de ESI por parte de lxs jóvenes continúa vinculada al tratamiento de la temática, en el ámbito escolar, desde un posicionamiento biologicista, en perspectiva médica y de prevención, que no logra obturar otras variables de la integralidad que propone la ley. Este desconocimiento, además de evidenciar la vulneración del derecho a la información adecuada, puede ser la visagra para el diseño de dispositivos que promuevan una educación que fortalezca el ejercicio de los derechos y prácticas más respetuosas y saludables.

Por otra parte, podemos decir que continúa siendo necesaria la profundización de la aplicación desde una perspectiva integral de la educación sexual, especialmente si consideramos, que el género es adquirido (Mattio, 2012), y que garantizar el acceso a la educación sexual no se limita a organizar una charla o taller, sino que es, justamente, su integralidad y las múltiples dimensiones y prácticas que abarca, lo que debe ponerse en tensión. Y desde este posicionamiento es que podemos reflexionar respecto del rol de las instituciones educativas en la socialización de lxs jóvenes, y en las potencialidades que emergen de caracterizar a la ESI como un espacio de aprendizaje.

Concebir la ESI desde esta perspectiva pone de relieve el acceso a conocimiento científico, a desmitificar las construcciones de los roles de género, y constituir vínculos pedagógicos más democráticos. En este aspecto no podemos excluir que, para una efectiva implementación de la ESI, el rol de lxs docentes resulta fundamental, ya que son reconocidxs

por lxs estudiantes como agentes a cargo de las instancias de capacitación e información, por lo cual nos atrevemos a afirmar que la formación docente y la formación continua en la temática incide en la posibilidad de arbitrar posibles diseños, acciones y estrategias pedagógicas desde una perspectiva de derechos, respetuosa e integral.

En este sentido, tanto el programa del Concejo Deliberante Estudiantil como la escuela coinciden en los objetivos de fortalecer la participación como medio para la formación de ciudadanía, pero no dejan de ser dispositivos de reproducción cultural. Y si bien hemos destacado la importancia del trabajo entre pares y el rol protagónico de las juventudes, es menester considerar la incidencia de los enfoques adultocéntricos, especialmente cuando las propuestas de lxs jóvenes cuestionan las lógicas de poder.

En función de lo anterior, es urgente la implementación de la ESI, desde una perspectiva de género y de derechos humanos y desde una pedagogía feminista que permita desterritorializar las relaciones entre subjetividades, saberes y poderes configuradas en un régimen clasista, racista y heteropatriarcal que promueven las desigualdades

Los lineamientos curriculares de la Ley N°26.150, promueven un enfoque integral de la sexualidad, y una mirada especial a la complejidad del hecho educativo, como una oportunidad desde la cual promover "saberes y habilidades para la toma de decisiones conscientes y críticas en relación con el cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, el ejercicio de la sexualidad y los derechos".

Finalmente, podemos decir que la etapa implementada del proyecto "De ESI sí queremos hablar" permitió el surgimiento de variados interrogantes que habilitan a seguir pensando y diseñando estrategias extensionistas, que promuevan el intercambio con la comunidad y el acercamiento de saberes.

Bibliografía

- BERLANT, L (2002). *Sexo en público*. En R. Mérida Jiménez, Sexualidades transgresoras. Una antología de estudios queer. Barcelona: Icaria Editorial. Pp. 229-257.
- BUTLER, J. (2017). *Cuerpos aliados y lucha política*. Buenos Aires: Paidós.
- DE LAURETIS, T. (2000). *Diferencias. Etapas de un camino a través del feminismo*, Madrid, Horas y horas.
- FOUCAULT, M. (1992). *Microfísica del poder*. Madrid: La Piqueta.
- FOUCAULT, M. (2008). *Historia de la sexualidad. La voluntad de saber*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- LAMAS, M. (1996). *La perspectiva de género*. En *La Tarea, Revista de Educación y Cultura, N° 8*.
- LEY 26.150 (2006). *Programa nacional de educación sexual integral*. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/121222/norma.htm>
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN (2009). *Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral*. Disponible en: http://www.me.gov.ar/me_prog/esi/doc/lineamientos.pdf
- MADDONNI, P. (2009). *Las trayectorias escolares. Del problema individual al desafío de política educativa*. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación Argentina.
- MATTIO, E. (2012). *¿De qué hablamos cuando hablamos de género? Una introducción conceptual*. En Morán Faundés J. M., Vaggione J. M. y Sgró Ruata, M. C. (eds.). Sexualidades, desigualdades y derechos: reflexiones en torno a los derechos sexuales y reproductivos. Ciencia, Derecho y Sociedad Editorial: Córdoba. Pp. 85-103.
- MATTIO, E. (2011). Ampliar los límites del 'nosotros'. Violencia de género y diversidad sexual. En *Revista Hoy, la Universidad, Año 2 - N° 5*. Pp. 62-65.
- MORGADE, G; BAEZ, J; ZATTARA, S Y DÍAZ VILLA, G. (2011). *Pedagogías, teorías de género y tradiciones en "educación sexual"*. En *Toda educación es sexual: hacia una educación sexuada justa*. Buenos Aires, La cruzía. Pp. 23-52.
- NÚÑEZ, P. (2008). *La redefinición del vínculo juventud- política en la Argentina: un estudio a partir de las representaciones y prácticas políticas juveniles en la escuela secundaria y media*. En *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, vol.6, número 001. Disponible en <http://www.redalyc.org/redalyc/pdf/773/77360106.pdf>
- ORDENANZA MUNICIPAL N° 4.620 (2000). Disponible en: <https://digesto.concejovillamaria.gob.ar/buscador/detalle/ordenanza/2761/>
- TOMASINI, M (2008). *Categorización sexual y socialización escolar en el nivel inicial*. En Paidós (ed.) Morgade, Graciela *Cuerpos y sexualidades en la escuela: de la normalidad a la disidencia*, Buenos Aires.
- WEEKS, J. (1998). *Sexualidad*. México: Paidós y PUEG-UNAM.